

## **Información Junta Ordinaria de Accionistas S.A.C.I. Falabella**

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas acerca de las distintas materias que serán sometidas a su consideración en la Junta Ordinaria de Accionistas de S.A.C.I. Falabella, citada para el día 28 de abril de 2015, a las 15:00 horas, a celebrarse en el Salón Del Inca, Hotel Galerías, ubicado en San Antonio 65, piso 13, Santiago.

Las materias a tratar son las siguientes:

1. **Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2014.** La información señalada se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web [www.falabella.cl/inversionistas/juntaaccionistas](http://www.falabella.cl/inversionistas/juntaaccionistas).

2. **Distribución de la utilidad del ejercicio 2014.** Las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014 ascendieron a \$ 464.728.694.000.-

El Directorio de la sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de \$47.- por acción, como dividendo definitivo lo que sumado a los \$25.- por acción repartidos como dividendos provisorios durante el periodo 2014, da un total de \$72.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

3. **Política de dividendos.** El Directorio de la sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas una política de dividendos consistente en el reparto anual de, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

4. **Remuneración del Directorio.** La Junta deberá pronunciarse acerca de la remuneración que percibirán los miembros del Directorio.

Al respecto se propone no hacer cambios en la remuneración del Directorio de la compañía, y por consiguiente, mantener la actual remuneración del Directorio de Falabella que consiste en:

- a) Una dieta mensual de 50 U.F. por el tiempo en que ejerzan el cargo, por cada mes o fracción de mes a partir de la presente Junta de Accionistas. En el caso del Presidente del Directorio su dieta será de 615 U.F. mensual por el tiempo en que ejerza el cargo por cada mes o fracción de mes a partir de la presente Junta de Accionistas;
- y

- b) El monto equivalente al 0,35% de las utilidades netas del ejercicio, repartido entre todos los directores, recibiendo el Presidente el doble de lo que perciba cada director. Los directores que tendrán derecho a percibir la remuneración señalada serán aquellos que hubieren ejercido su cargo en el ejercicio 2014 y se repartirá entre ellos en proporción al tiempo durante el cual ejercieron el cargo.

## **5. Designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2015.**

En relación con la designación de la empresa encargada de los servicios de auditoría externa, el directorio invitó a las empresas EY y Deloitte a presentar una propuesta de servicios a la compañía, considerando que dichas empresas obtuvieron las dos mejores calificaciones en las propuestas presentadas en años anteriores. En esta oportunidad se les solicitó considerar, entre otras cosas, el conocimiento del mercado, equipo específico a cargo de la auditoría, estructura de trabajo, y conocimiento de la realidad de nuestra industria.

En función de lo anterior, y considerando, el conocimiento del mercado, la presencia internacional, el equipo de trabajo específico asignado, el conocimiento de la realidad de la industria del retail, financiera e inmobiliaria, y la propuesta económica, el directorio propone como empresa de servicios de auditoría externa a EY, y en segundo lugar a Deloitte.

En relación a los Clasificadores de Riesgo, el directorio propone mantener los actuales clasificadores de riesgo, que son:

Para la clasificación local:

Fitch Ratings Chile y Feller Ratings

Para la clasificación internacional:

Fitch Ratings y Standard & Poor's

**6. Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.** La Junta deberá pronunciarse acerca del Diario para realizar las publicaciones de la sociedad.

El directorio propone mantener a El Mercurio, como periódico para realizar las publicaciones de la sociedad.

7. **Cuenta de las operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley N°18.046.** Se dará cuenta de las operaciones con partes relacionadas de la sociedad.

8. **Informe Comité de Directores, determinación de presupuestos; gastos y fijación de remuneración.** Se informará la gestión del Comité de Directores y corresponderá a la Junta fijar su remuneración y presupuesto de gastos conforme a la legislación vigente.

En relación a la remuneración y gastos del Comité de Directores, el Directorio propone lo siguiente:

- Mantener la remuneración de los miembros del Comité, de 17 U.F. por asistencia a sesión, más un tercio de la remuneración variable prevista para los directores de la sociedad para el año 2015.
- Adicional a lo anterior, se propone una remuneración mensual fija de 100 UF brutas, para el Presidente del Comité de Directores.
- En relación al presupuesto de gastos, mantener el mínimo de U.F. 750, y un máximo equivalente a la suma de remuneraciones anuales de los miembros del Comité.

9. **Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.** Se cederá la palabra a los accionistas para la revisión de otros asuntos que sean materia de Junta Ordinaria de Accionistas.